AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
A DON LUIS HERNAN QUIJADA DIAZ

DECRETO (E) Nº 800

CHILLAN VIEJO, 30 de Mayo de 2011

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre " Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal ", Ley Nº 18695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. Nº 1 del 22.01.97 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican ", Ley 19.543 del 24.12.97. " Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D/A. 667 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto (A) Nº 520 del 19.05.01, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad que el administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, Don **LUIS HERNAN QUIJADA DÍAZ**, Cédula de Identidad N° 10.044.920-K, viaje a la ciudad de Concepción a Chiledeporte por el Proyecto Deportivos, el día miércoles 01 de junio de 2011 sin pernoctar.

DECRETO:

1.-DESIGNASE, a Don **LUIS HERNAN QUIJADA DÍAZ**, Cédula de Identidad N° 10.044.920-k, para que viaje a la ciudad de Concepción a Chiledeporte por el Proyecto Deportivos, el día miércoles 01 de junio de 2011 sin pernoctar.

2.-CANCELESE, viático, pasajes y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Luis Quijada Díaz, sin pernoctar por el día miércoles 01 de junio de 2011 sin pernoctar.

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Item 03 y 22, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARCELO MELO VERA
JEFE UTP

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MMV / FFV / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.